



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO : 20150901007P04290

REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA
FARMACON S.A.
FARMACEUTICOS Y CONSUMO
EN LIQUIDACION.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de septiembre de dos mil quince, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: la compañía **FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO EN LIQUIDACION**, debidamente representada por el señor **LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.-----

El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO EN LIQUIDACION**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:---



1 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la REACTIVACIÓN
3 DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FARMACON S.A.
4 FARMACEUTICOS Y CONSUMO EN LIQUIDACION, que se
5 determinan al tenor de las siguientes cláusulas:-----

6 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al
7 otorgamiento de la correspondiente escritura pública, la
8 compañía FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y
9 CONSUMO EN LIQUIDACION, debidamente representada por
10 su Gerente General el señor LUIS ARTURO RIVERA
11 GOMEZ, según consta de la copia del nombramiento que se
12 adjunta como documento habilitante.-----

13 **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA REACTIVACION.-** a) La
14 Compañía FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y
15 CONSUMO EN LIQUIDACION, se constituyó mediante
16 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del
17 cantón Guayaquil, el ocho de enero del dos mil nueve, e
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
19 veintinueve de enero del dos mil nueve.- b) Mediante Acta de
20 Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha cuatro
21 días del mes de septiembre del dos mil quince, la junta resolvió
22 de manera unánime la reactivación de la compañía
23 FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO EN
24 LIQUIDACION, la cual fue disuelta mediante resolución SCV-
25 INC-DNASD-SD-140029979, del trece de noviembre del dos
26 mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil catorce.-----

28 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-**



Guayaquil, 06 de Agosto del 2.014

Señor

LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ

Ciudad.-

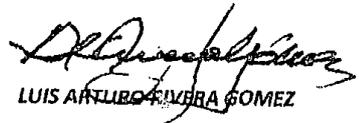
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor **S.IVOLE ZURITA ZAMBRANO** el 08 de Enero del 2.009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Enero del 2.009,

Muy Atentamente,


LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO: el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO**, para lo cual he sido elegido, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 090397974-8

Guayaquil, 06 de Agosto del 2.014


LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ
GERENTE GENERAL

 **LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA.**





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0092001004001
RAZÓN SOCIAL: FARMACON S.A. FARMACÉUTICOS Y CONSUMO

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: RIVERA GÓMEZ LUIS ARTURO
CONTADOR: FEJAFIEL BERRONES RODRÍGUEZ
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CLASIFICACIÓN ARTESANAL: 00
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: 000

FECH. HACIMIENTO: 2011/03/09
FECH. INSCRIPCIÓN: 11/02/2009
FECH. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FECH. USUO ACTIVADO: 2011/03/09
FECH. ACTUALIZACIÓN: 15/08/2014
FECH. RENOVACIÓN AUTOMÁTICA: 10/08/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Capital: GUAYAQUIL Parroquia: GARCÍA MORENO Calle: BOLÍVIA Número: 1300 Rincón: 2 Edificio: IP-SC Cédula: 11PTO. 605 Patente de
Inscripción: FRENTE AL CENTRO CÍVICO Teléfono Trabajo: 042367073 Email: k4ndystopina@guaymas.com

DIRECCIÓN ESPECIAL:
N/A

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	ABIERTOS	CERRADOS
		1	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 692201601001
RAZÓN SOCIAL: PAMBALON S.A. FARMACÉUTICOS Y CONSUMO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	Relación	FECHA DE ACT.
001	ADJUNTO - MATRIZ	20/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE JABONES Y ARTICULOS DE TOCACION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMÉTICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Presente, GUAYAS Ciudad: GUAYAQUIL, Potosí: GARCIA MORDENO Calle: BOLIVIA Número: 1300 Referencia: FREITE AL CENTRO CIVICO Bloque: J Edificio:
RECS Cercas, UPTO, 696 Tuleña Trabajo: 02517673 Email: h@pambalon.com



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO EN LIQUIDACION.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de Septiembre del 2015, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Boliviá 1300 en el Bloque III del IESS oficina 606, se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO EN LIQUIDACION** con la concurrencia de los siguientes accionistas de la compañía: El señor **LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ**, propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la que corresponde igual número de votos; y, la señora **JOVITA ANTONIA SOLORZANO BERMELLO**, propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la que le corresponde igual número de votos.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señora **JOVITA ANTONIA SOLORZANO BERMELLO**, y como Secretario de la Junta, el señor **LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.

El Secretario de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración el primer punto de orden del día:

- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.

La Presidenta de la compañía toma la palabra para manifestar a los presentes que como es de conocimiento de todos la compañía fue declarada disuelta por inactividad por no cumplir con la presentación de balances y estados financieros, mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140029979 de fecha 13 de Noviembre del 2014,

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014; consecuentemente se hace imperativo que los accionistas resolvamos la situación legal de la compañía y proceder a la Reactivación de manera inmediata, ya que ésta sigue operando normalmente de acuerdo a los fines para lo cual fue constituida y toda vez que se ha superado la causal que fue motivo de la disolución.

Luego de deliberar la Junta sobre lo antes expuesto, resolvió por unanimidad, autorizar la REACTIVACIÓN de la compañía FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO EN LIQUIDACION de conformidad con lo que dispone el artículo 374 de la Ley de Compañías y a su reglamento.

Por secretaria se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Aprobado, como ha sido la Reactivación de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la Compañía que aún se encuentra en funciones, para que, en su momento, proceda a otorgar y firmar la respectiva escritura pública de Reactivación y corra con los demás trámites a fin de obtener su plena validez y surta los correspondientes efectos legales de todo lo aprobado en ésta junta.-

El Secretario de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta suscrita por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta de un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las diez horas cuarenta minutos, firmando para constancia todos los accionistas.-



Jovita Solorzano

JOVITA ANTONIA SOLORZANO BERMELLO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Luis Arturo Rivera Gomez

LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO EN LIQUIDACION.-



En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de Septiembre del 2015, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Bolivia 1300 en el Bloque III del IESS oficina 606, se celebra la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO EN LIQUIDACION** con la concurrencia de los siguientes accionistas de la compañía: El señor **LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ**, propietario de 792 acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la que corresponde igual número de votos; y, la señora **JOVITA ANTONIA SOLORZANO BERMELLO**, propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la que le corresponde igual número de votos.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la señora **JOVITA ANTONIA SOLORZANO BERMELLO**, y como Secretario de la Junta, el señor **LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.

El Secretario de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración el primer punto de orden del día:

- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.

La Presidenta de la compañía toma la palabra para manifestar a los presentes que como es de conocimiento de todos la compañía fue declarada disuelta por inactividad por no cumplir con la presentación de balances y estados financieros, mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140029979 de fecha 13 de Noviembre del 2014,

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014; consecuentemente se hace imperativo que los accionistas resolvamos la situación legal de la compañía y proceder a la Reactivación de manera inmediata, ya que ésta sigue operando normalmente de acuerdo a los fines para lo cual fue constituida y toda vez que se ha superado la causal que fue motivo de la disolución.

Luego de deliberar la Junta sobre lo antes expuesto, resolvió por unanimidad, autorizar la REACTIVACIÓN de la compañía **FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO EN LIQUIDACION** de conformidad con lo que dispone el artículo 374 de la Ley de Compañías y a su reglamento.

Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.

Aprobado, como ha sido la Reactivación de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la Compañía que aún se encuentra en funciones, para que, en su momento, proceda a otorgar y firmar la respectiva escritura pública de Reactivación y corra con los demás trámites a fin de obtener su plena validez y surta los correspondientes efectos legales de todo lo aprobado en ésta junta.-

El Secretario de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia certificada del acta suscrita por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, certificó de un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual, procedió a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las diez horas cuarenta minutos, firmando para constancia todos los accionistas.-



F) JOVITA ANTONIA SOLORZANO BERMELLO, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, ACCIONISTA; F) LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA, ACCIONISTA.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Universal de ACCIONISTAS de la compañía FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO EN LIQUIDACION, de fecha 4 de septiembre de 2015, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

Guayaquil, 4 de septiembre de 2015

Atentamente,

LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES - REGISTRO DE SOCIEDADES



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	133456	DOMICILIO:	GARCIA MORENO Y BOLIVIA
RUC:	0992601604001	TELÉFONO:	042367973
CAPITAL SOCIAL:	800.0000		
SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMPAÑÍA:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	 HA CUMPLIDO		

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conformidad con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDAD	INFORME DE CONTRIBUCIONES	INFORME DE MERCADO DE VALORES

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el código de verificación de seguridad.



C:1161393858



Factura: 001-002-000007982



20150901007P04290



NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901007P04290					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO	REPRESENTADO POR	RUC	0992601604001		COMPARECIENTE	LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1 **LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ**, en mi calidad de **Gerente**
2 **General** y como tal representante legal de la compañía
3 denominada **FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y**
4 **CONSUMO EN LIQUIDACION**, declaro bajo juramento que
5 mi representada no mantiene contratos pendientes con el
6 Estado, así como tampoco mantiene deudas con ninguna de las
7 instituciones del Estado.-----

8 Sírvasse señor Notario, agregar las solemnidades de estilo
9 para la plena validez de la presente escritura pública.- Firmado:
10 **ABOGADO CESAR ALMEIDA MOSQUERA**.- Registro
11 número: nueve mil seiscientos noventa y uno.- Colegio de
12 Abogados del Guayas.-----

13 Hasta aquí la minuta, cuyo texto, queda elevado a escritura
14 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido
15 leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente,
16 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo
17 acto.-

18
19
20 **Por la compañía FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y**
21 **CONSUMO EN LIQUIDACION,**

22
23

24

25


LUIS ARTURO RIVERA GOMEZ

26

GERENTE GENERAL

27

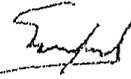
C.C. 090397974-8

28

CERT.VOT. 307-0049

1 R.U.C. 0992601604001

2
3 EL NOTARIO.

4
5 

6
7 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

8
9
10
11
12
13 *Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este TERCER*
14 *TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de*
15 *Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre*
16 *del dos mil quince.*




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





D O Y F E : - Que en esta fecha ym al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SCVS_INC_DNASD_SD_15_0003700, de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil quince, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la Reactivación de la Compañía FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO " EN LIQUIDACION "._

Guayaquil, septiembre 28 del 2.015..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO** NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003700**, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. POR LA **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO** ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS. QUE **RESUELVE:** PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO "EN LIQUIDACION", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE. GUAYAQUIL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. LA NOTARIA.--

Leonor Cañarte
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.071
FECHA DE REPERTORIO: 30/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 13:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Septiembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003700, dictada por el Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 24 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO**, de fojas **89.955 a 89.983**, Registro Mercantil número **4.401**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49071

•••••
DUH19GD1LD0BJHC

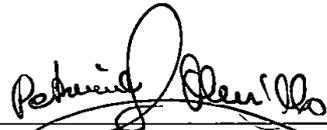
•••••
DDGLSXUVH9UDVHFQHVQHXQDPP

•••••
SR6XFP9GLUDNOURGDDUXSHG

•••••
95HPRJ9QRH09VLEVHQHJQGR5DU

Guayaquil, 02 de octubre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1253219

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

26 OCT 2015 HORA: 14:30

receptor:

Firma: Genesis



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

30

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003700

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029979 del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO "EN LIQUIDACIÓN", ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 17 de septiembre de 2015, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1220 del 23 de septiembre de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía FARMACON S.A. FARMACEUTICOS Y CONSUMO "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil.

24 SEP 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Juan

JAU
Exp. 133456
Trámite # 36583 (2015)

